



STEST

**20233460612241**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., abril 28 de 2023

**Señor  
ANONIMO**

Twitter @JERVAZ183  
Bogotá - D.C.

**REF: CONTRATO DE OBRA IDU-345-2020 “CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C”. GRUPO 1. - Respuesta a su petición con radicado IDU 20231850602602 del 18 de abril de 2023.**

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada mediante el radicado referido en el asunto y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 *“Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”*, obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a las inquietudes que usted realiza, en los siguientes términos:

*“(…) Red social Twitter @JERVAZ183 Buen día @idubogota en que va el tema de este hueco del puente de la sevillana (…)”*

Al respecto, se informa que el tramo señalado en su solicitud corresponde al Grupo 1 del proyecto Troncal Avenida 68, ejecutado mediante el contrato de obra IDU-345-2020 por el Consorcio Eucarístico Carrera 68, de conformidad con lo anterior su solicitud fue trasladada a la interventoría y se informa que mediante radicado IDU 20235260653872 del veintiséis (26) de abril de 2023, el Contratista se pronunció en el siguiente sentido:

*“(…) En respuesta al derecho de petición mencionado en el asunto, el Consorcio se permite realizar los siguientes comentarios:*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEST

**20233460612241**

Informacion Publica

Al responder cite este número

1. *Respecto a esta situación es importante manifestar que en este sector el Consorcio Eucarístico Carrera 68 no se encuentra ejecutando obras y que dicha falla no fue generada por este Contratista.*
2. *No obstante, según solicitud del IDU, en el marco de los desvíos del proyecto, desde el pasado viernes 14 de abril del 2023, luego que se evidenció la falla en la estructura del puente, el Consorcio procedió a cerrar el carril, con la respectiva señalización e instalación de maletines, para evitar el paso vehicular por este punto de la vía, tal y como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:*



3. *Así mismo, es relevante indicar que la falla en la estructura no fue previsible para este Consorcio, por lo que la determinación de la causa es parte de un diagnóstico que adelantan los expertos en patología de estructuras de concreto reforzado.*
4. *Para reparar esta falla se requiere de un diseño estructural y un procedimiento constructivo, en el cual se está trabajando actualmente por parte de los especialistas del caso, a partir de lo cual se establecerán los tiempos necesarios para su ejecución.*
5. *Desde el IDU, se informa a los conductores que transitan sobre la Autopista sur hacia el oriente y norte de la ciudad, que se dispondrán vías alternas, como la Av. Villavicencio y Av. Bosa, con el fin, de disminuir el tráfico de camiones de más de 3 ejes sobre el puente de la Av Boyacá, dado que se mantendrá un carril cerrado.*
6. *En virtud de lo anterior, a través de medios informativos se ha solicitado a la*

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEST

**20233460612241**

Información Pública

Al responder cite este número

*ciudadanía, atender a la señalización que se ubica en las zonas de riesgo por las obras de mantenimiento vial que se adelantan en la ciudad de Bogotá, con el fin de evitar accidentes y a los bici usuarios utilizar el bici carril. (...)"*

Recuerde que nuestros canales de atención están disponibles para la comunidad son los siguientes: Correo: [puntoidu345@mhc.com.co](mailto:puntoidu345@mhc.com.co), Celular: 3222344219, Teléfono fijo: 8088845, Horarios: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:30 pm a 5:00 pm y sábados de 8:00 am a 11:00 am.

De conformidad con lo expuesto, el IDU lamenta los inconvenientes causados por las obras, no obstante, en conjunto con el Contratista de Obra, la Interventoría y la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, se está trabajando, en la reducción y prevención de los impactos generados en el sector de ejecución del Proyecto, para mejorar las condiciones viales de la ciudad, dando cumplimiento al desarrollo de sus proyectos con plena observancia de las normas distritales y nacionales que nos rigen en materia de malla vial, movilidad y espacio público.

Con lo anterior, se profiere respuesta de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**Meliza Marulanda**

**Directora Técnica de Construcciones**

Firma mecánica generada en 28-04-2023 03:48 PM

Aprobó: Jairo Yesid Pinzon Franco-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Revisó: María Camila Castañeda – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Revisó: Oscar Iván López R – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Elaboró: Álvaro Francisco Arroyo C –Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STEST

**20233460612241**

Informacion Publica

Al responder cite este número

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



**ISO 22301**  
LL-C (Certification)  
572421

